

**Banco Nación**

CUIT: 30-50001091-2
 Casa Central - Bme. Mitre 326
 C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

PRÉSTAMOS PERSONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOS 0 KM Y UNIDADES USADAS Y MOTOS 0 KM

Reglamentación N° 547 - Información y Requisitos al Cliente

Anexo a la Solicitud Única de Productos N°: _____

Destino: Adquisición de automóviles o Pick Ups 0 km (cero Kilómetro) o usados, estos últimos con una antigüedad que no supere los ocho años y Motos 0 Km.

Modalidad: Pesos (\$).

Monto Máximo: ⁽¹⁾ Para vehículos nuevos: **\$ 1.000.000.-** (Pesos: un millón)
 Para vehículos usados: **\$ 500.000.-** (Pesos: quinientos mil)
 Para motos nuevas 0 km: Hasta la suma de **\$ 200.000.-** (Pesos: doscientos mil)

Proporción de apoyo:

- Usuarios empleados en relación de dependencia o jubilados que perciban sus haberes en este Banco, autónomos o monotributistas y mantengan o adhieran un Paquete de Servicios: Hasta el 100% (ciento por ciento) del valor del vehículo IVA incluido.
- Resto de los usuarios: Hasta el 80% (ochenta por ciento)

Sistema de amortización: Francés

Plazos: Adquisición de automóviles o Pick Ups 0 km (cero kilómetro) o usados y cancelación total de planes de ahorro para la adquisición de vehículos automóviles o Pick Ups: Hasta 60 meses. Adquisición de motos 0 km: Hasta 48 meses.

Reembolso del préstamo: Cuotas mensuales vencidas.

Interés:

- Usuarios que perciban sus haberes en este Banco, autónomos o monotributistas y mantengan o adhieran un Paquete de Servicios ⁽²⁾: _____% (_____ por ciento) TNA ⁽³⁾ fija.
- Usuarios que no perciban sus haberes en este Banco, autónomos o monotributistas y no mantengan o adhieran un Paquete de Servicios: _____% (_____ por ciento) TNA (1) fija.

Solo en caso de acceder a la bonificación a la tasa de interés, se asume el compromiso de adherir y/o mantener vigente hasta la total cancelación del préstamo solicitado, el paquete de servicios Cuenta Nación el cual se adhiera de acuerdo al nivel de ingresos demostrado. En caso que se efectúe la baja del paquete de servicios Cuenta Nación adherido, antes de la cancelación total del crédito, se perderá el beneficio de la Tasa de interés por las cuotas restantes del préstamo. El BANCO aplicará a partir de ese momento la Tasa de interés prevista para los Usuarios que no adhiera al Paquete de Servicios

Costo Financiero Total (CFT): Calculado para un préstamo de \$100.000.-

PLAZO	TNA ⁽³⁾	TEM ⁽⁴⁾	TEA ⁽⁵⁾
meses	CFT _____ % TNA	%	%

Condiciones:

- Las cuotas de amortización del préstamo acordado serán debitados de la cuenta Caja de Ahorros del usuario.
- Se deberá presentar una certificación del Concesionario donde figure el N° de chasis y motor, y donde conste también el número de cuenta que la Concesionario posee en el Banco de la Nación Argentina.

Relación cuota/ingreso:

- Si el solicitante percibe sus haberes a través del Banco de la Nación Argentina: hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los ingresos netos computados (Solo se tendrá en cuenta para el cálculo el endeudamiento del solicitante en el BNA).
- Resto de los solicitantes: hasta el 30 (treinta por ciento) % de los ingresos netos computados, en el caso que se desee adicionar los ingresos de hasta una sola persona, se le dará el mismo tratamiento de usuario, es decir el préstamo será en forma solidaria y mancomunada.

Para el caso de solicitantes que le falte menos de 5 (cinco) años para acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo al régimen al que pertenezca, se aplicará a los ingresos permanentes netos y computables los siguientes aforos en función del plazo que resta para la jubilación.

Plazo previsto para jubilarse según el régimen al que pertenece	Porcentaje
12 meses o menos	50%
De 24 a 13 meses	60%

⁽¹⁾ Montos disponibles según capacidad de pago. ⁽²⁾ Para empleados en relación de dependencia que no perciban sus haberes en el Banco de la Nación Argentina, se aceptará que trasladen su Cuenta Sueldo a este Banco, dentro del plazo de los 90 (noventa) de otorgado el Crédito. ⁽³⁾ TNA: Tasa Nominal Anual. ⁽⁴⁾ TEM: Tasa Efectiva Mensual. ⁽⁵⁾ TEA: Tasa Efectiva Anual.

De 36 a 25 meses	70%
De 48 a 37 meses	80%
De 59 a 49 meses	90%

Cargo Gestión de Cobranza Prejudicial: En caso que la operación se encuentre impaga con un atraso de 15 (quince) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 1,5% (uno y medio por ciento) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 75 (setenta y cinco) días corridos.

Cargo por Gestión Cobranza Extrajudicial: En caso que la operación se encuentre impaga con un atraso de 91 (noventa y un) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 2% (dos por ciento) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 90 (noventa) días corridos.

Cancelación total o parcial del préstamo: Hasta un día antes de la fecha de vencimiento de la cuota y sin cargo. El cliente podrá optar entre dos alternativas: 1) Reducir el plazo de pago 2) Reducir el importe de la cuota.

Plazo estimado para la aceptación o rechazo de la solicitud: 7 días hábiles, a partir que el cliente presente en la sucursal toda la documentación requerida.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ⁽⁵⁾

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Último resumen de la Tarjeta de Crédito o factura de un servicio fijo (luz, gas, impuesto inmobiliario, telefonía fija, etc.), a nombre del solicitante.

Relación de dependencia:

- Últimos 3 (tres) recibos de sueldo.
- Último resumen de ANSES o constancia de cumplimiento de las obligaciones del empleador obtenida a través de la página de la AFIP www.afip.gov.ar/misaportes identificada como "Mis aportes".
- Constancia de inscripción laboral, CUIL, asignada por el ANSES.

Para empleados en Relación de Dependencia que cobren sus haberes mediante cuenta sueldo en el Banco de la Nación Argentina, solo se deberá presentar el último recibo de haberes percibido.

Autónomos:

- Declaración Jurada de ganancias
- Constancia de inscripción al monotributo y pago de los 6 últimos meses, y otra necesaria para determinar el ingreso neto del solicitante.

Usuarios con contrato de locación de Servicios:

- Copia del contrato de locación de Servicios.
- Constancia del último pago del monotributo.
- Constancia de inscripción laboral, CUIT, asignada por el ANSES.

REQUISITOS GENERALES DE LOS USUARIOS

Relación de Dependencia:

- Empleados de Planta Permanente: 6 (seis) meses de antigüedad en el empleo.
- Empleados de Planta Temporal y Contratados: un año de antigüedad en el empleo y contrato anual vigente.
- Empleados que perciban sus haberes a través del Banco de la Nación Argentina: 6 (seis) meses de antigüedad en el empleo, independientemente de la situación que revista el solicitante.

Autónomos:

- Inscriptos en ganancias: Un año en el ejercicio de la profesión u oficio a partir de la presentación de la DDJJ de Ganancias.
- Monotributistas: Dos años de antigüedad en la profesión u oficio a partir de la inscripción en el Monotributo.

_____ Firma
_____ Firma

Aclaración _____
Aclaración _____

⁽⁵⁾ Se podrá requerir otra adicional para determinar la capacidad de pago u otra información.